

RESOLUCION DE CONCESIÓN DE ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Expediente nº 05-OPEN-00083.1/2017

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID A LA ENTIDAD CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO GENSER S.L**

Solicitante: [REDACTED]

Interesado: **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO GENSER S.L**

Procedimiento: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA LEY 19/2013, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**

Fecha de iniciación: **12 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

HECHOS

1. El pasado 12 de septiembre tuvo entrada en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, una solicitud de acceso a la información pública formulada por [REDACTED] en el que solicita:

1. Datos de las subvenciones obtenidas por la empresa CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO GENSER S.L entre los años 2007 y 2015 incluyendo: concepto, cantidad, fechas, reportes, etc
2. Copia de cualquier resolución, convenio, contrato, correo, comunicación u otra documentación relativa a la relación entre la Comunidad de Madrid y la empresa Centro Especial de Empleo Genser S.L

2. Dado que el contenido de la información solicitada pudiera afectar a los intereses del beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el pasado 10 de octubre de 2017 le fue remitida resolución de concesión de un plazo de quince días para poder realizar las alegaciones que estimase oportunas. El acuse de recibo de dicha resolución se produjo el 16 de octubre de 2017.

3. Con fecha 23 de octubre de 2017 tuvo entrada en el Registro electrónico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, escrito de Alegaciones fomrulada por en Centro Especial de Empleo Genser S.L en la que formulan las siguientes:

“ Primera.- Nada que alegar en lo que se refiere a la solicitud referida a los datos de las subvenciones obtenidas por ésta entidad de la Comunidad de Madrid entre los años 2007 y 2015, información que tiene carácter público de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, ni en lo referido a los contratos y resoluciones, en su caso de las que dichas subvenciones traigan causa.

Segunda.- Sin perjuicio de lo anterior, concurre la causa de inadmisión prevista en el artículo 18.1 b) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en lo que se refiere a la solicitud adicional relativa a “cualquier (...) correo, comunicación



u otra documentación relativa a la relación entre la Comunidad de Madrid y la empresa Centro Especial de Empleo Genser, S.L.". A estos efectos la citada norma establece taxativamente lo siguiente:

Art. 18.1.- Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:

b) Referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas.

Asimismo, y toda vez que dicha solicitud adicional no se limita a las subvenciones concedidas sino que se refiere con carácter genérico a cualquier resolución, convenio, contrato, correo, etc... relativa a la relación entre esta empresa y la Comunidad de Madrid, se considera que, dada su falta de concreción y su carácter genérico debe considerarse manifiestamente abusiva, concurriendo además, la causa de inadmisión establecida en el artículo 18.1.e) de la Ley de Transparencia.

Tercera.- Al margen de lo anterior y en la medida en que la información solicitada contuviera datos especialmente protegidos del personal de esta entidad (teléfonos, direcciones de correo electrónico, etc.) a los que se refiere el apartado 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, no deberá facilitarse al solicitante la información solicitada, al no existir consentimiento expreso y por escrito de las personas afectadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia, todo ello sin perjuicio de que, en su caso, se autorice un acceso parcial a la documentación, previa eliminación de cualesquiera datos personales que figuren en la información solicitada.

Finalmente GENSER, SL solicita que se conceda el acceso a la información pública solicitada en los términos expuestos en sus alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para dictar la presente resolución, viene determinada por las siguientes normas:

El Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que atribuye a la Dirección General del Servicio Público de Empleo la competencia en materia de integración laboral y en concreto el fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social.

Segundo.- Es aplicación de lo dispuesto la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno .

Atendiendo a las anteriores hechos y fundamentos de derecho

RESUELVO

Unico. Conceder el acceso parcial a la información a que se refiere la solicitud deducida por D. [REDACTED] en los siguientes términos:

1. **Conceder el acceso a la información solicitada en el apartado 1ª** de la solicitud. Se adjunta la información solicitada como Anexo a la presente Resolución.



2. Inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información a la que se refiere el apartado 2º de la citada solicitud conforme a lo dispuesto en la letra e) apartado 1 del artículo 18 de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Transparencia, al considerarse de carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. La solicitud ha sido formulada de forma tan genérica e indeterminada que es imposible acotar la búsqueda de información al no concretarse ni el tipo de expediente, ni el órgano gestor, unidad administrativa, Consejería, ni tampoco el objeto de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o previa y potestativamente, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que estime procedente interponer.

Madrid, a 13 de noviembre de 2017


EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO

PUBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por JOSÉ MARÍA DÍAZ ZABALA

Organización: COMUNIDAD DE MADRID

Fecha: 2017.11.13 13:49:18 CET



ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO GENSER AÑOS 2007-2015			
Nº DE EXPEDIENTE	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA
18-CS-00118.2/2007	SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	19.714,30 €	01/06/2007
18-CS-00093.7/2008	SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	31.766,20 €	19/05/2008
	Mejora de la subvención tras la justificación	3.694,77 €	31/12/2008
18-CS-00062.6/2009	SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	36.653,98 €	28/05/2009
	Mejora de la subvención tras la justificación	3.405,02 €	07/05/2010
	AMPLIACIÓN SUBVENCIÓN DEL 25% ADICIONAL DEL SMI	4.168,20 €	18/11/2010
18-CS-00113.7/2010	SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	62.624,72 €	31/08/2010
	Mejora de la subvención tras la justificación	5.213,06 €	03/06/2011
18-CS-0003.2/2011	SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	64.471,57 €	08/06/2011
18-CS-00174.5/2012	SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	41.086,29 €	24/09/2013



18-CS01- 00241.5/2013	SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	20.443,92 €	20/12/2013
	MINORACIÓN DE AYUDA CONCEDIDA	- 263,58 €	19/08/2014
18/CS02- 00463.8/2013	SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	12.113,18 €	31/12/2013
18/CS- 00318.0/2013	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	34.394,08 €	20/12/2013
	MINORACIÓN DE AYUDA CONCEDIDA	- 2.673,34 €	04/07/2014
18-CS-00036.8/2014	SUBVENCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50.961,46 €	13/10/2014
	MINORACIÓN DE AYUDA CONCEDIDA	- 1.553,44 €	10/04/2015
UNAP 27/09	SUBVENCIÓN PARA LA UNIDAD DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL ENMARCADAS EN LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	3.618,00 €	03/12/2009
	MINORACIÓN DE AYUDA CONCEDIDA	- 107,55 €	02/07/2010
IS 1/08	SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO CON COMPROMISO DE CREACIÓN DE EMPLEO	174.296,05 €	11/11/2008
IS 12/09	SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO CON COMPROMISO DE CREACIÓN DE EMPLEO	17.000,00 €	15/10/2009
EB 1/08	SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	4.108,34 €	14/11/2008